



BANCO CENTRAL DE CHILE

INDICE ACTA N° 513E

513E-01-960530 Designación de representantes ante el Consejo de la Comisión Chilena del Cobre - Memorándum N° 284 de la Gerencia General.



BANCO CENTRAL DE CHILE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA N° 513E
DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE,
CELEBRADA EL JUEVES 30 DE MAYO DE 1996

En Santiago de Chile, a 30 de mayo de 1996, siendo las 16,05 horas, se reúne en sesión extraordinaria el Consejo del Banco Central de Chile bajo la presidencia del titular, don Roberto Zahler Mayanz, con la asistencia del Vicepresidente don Jorge Marshall Rivera y de los consejeros señora María Elena Ovalle Molina y señores Pablo Piñera Echenique y Alfonso Serrano Spoerer.

Asisten, además, los señores:

Gerente General, don Camilo Carrasco Alfonso;
Fiscal y Ministro de Fe, don Víctor Vial del Río;
Asesora del Presidente, doña Paola Assael Montaldo;
Jefe de Prosecretaría Subrogante, doña Cecilia Navarro García.

I. Cuenta del Presidente

Inicia la Sesión el Presidente dando cuenta, en forma textual, de los siguientes cinco puntos:

1. Doy cuenta que he recibido una invitación de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, a la sesión especial que se celebrará el día martes 11 de junio de 1996, con el objeto de participar en el debate que tendrá la Comisión en relación a la aplicación de la Ley N° 19.396, que dispone un nuevo tratamiento de la obligación subordinada de determinados bancos, con el Banco Central.
Debido a que me encontraré fuera del país en esa fecha, quisiera traspasar esta invitación a J. Marshall, quién me subrogará en ese período.

2. Informo que el día miércoles 29 de mayo recibí a los señores _____ en su calidad de Presidente del _____ y al señor _____, en su calidad de presidente del _____, quienes vinieron a informarme, en carácter reservado, que el Directorio del _____ recibió una oferta de fusión por parte del Banco _____ que aceptó, sujeta a las autorizaciones de la Superintendencia de Bancos, del Banco Central y de la Junta de Accionistas del _____. Los dos elementos centrales de la oferta de fusión son:

a) El _____ tendría el 55%, y el _____ el 45%, de la propiedad del Banco fusionado.

b) Que la fusión está condicionada a la extinción inmediata de la deuda subordinada del _____ lo cual se perfeccionaría mediante la correspondiente dación en pago de la acciones al Banco Central.

De otro lado el señor Barriga me señaló que el Directorio del _____ tomó conocimiento, y está de acuerdo con la propuesta que realizara el _____ al Banco Central de Chile, el 2 de abril pasado.



BANCO CENTRAL DE CHILE

Por último, me señalaron que debido a las plazos de la ley 19.396, van a citar a Junta Extraordinaria de Accionistas el próximo 13 de junio para efectuar la Junta el día 3 de julio. En dicha junta el Directorio planteará 3 opciones a los accionistas:

- a) La fusión en los términos aquí presentados.
- b) Incorporarse a la nueva Ley de Deuda Subordinada a través de alguna otra opción.
- c) No incorporarse a la Ley.

3. Informo que en el día de ayer recibí junto con el Fiscal al abogado Sr. Alfredo Etcheberry.

El Sr. Etcheberry señaló que del estudio de los antecedentes que le fueron proporcionados por el Banco y, en especial, de los claros términos de la sentencia de la Corte de Apelaciones, que fue confirmada por la Corte Suprema, el Banco tiene la obligación de demandar la indemnización por los perjuicios sufridos como consecuencia de las capitalizaciones de dividendos del de los años 94 y 95, para lo cual ha diseñado las acciones civiles y penales que estima pertinentes, encontrándose en condiciones de informarlas al Consejo en el momento que éste lo considere oportuno.

Agregó que lo anterior no descarta la posibilidad de que se llegue a una transacción, lo que puede ocurrir con anterioridad al juicio que se inicie para demandar la indemnización de perjuicios o durante la tramitación del juicio ya entablado; transacción que, a su juicio, debería tener presente lo siguiente:

- 1) El Banco Central en lo que respecta a las capitalizaciones del tiene un crédito cierto y exigible, no como acreedor de la obligación subordinada, sino como víctima de un daño o perjuicio real y que los Tribunales Superiores de Justicia reconocieron explícitamente. A este respecto, entonces, la relación del Banco Central con el es equivalente a la que tendría con cualquier deudor por un título ajeno y distinto a la obligación subordinada.
 - 2) La transacción en ningún caso podría desconocer la línea argumental sostenida por el Banco en el juicio y que, en síntesis, consiste en que las capitalizaciones de dividendos de los años 94 y 95 no eran necesarias para la adecuada gestión del y que surgieron como una manera a través de la cual los accionistas obtuvieron un beneficio, a costa del perjuicio del Banco Central, perjuicio que surgió y se hizo evidente a partir del momento en que la capitalización se efectuó y no, como lo sostuvo el que sólo se podría ponderar si la deuda no se paga.
4. Doy cuenta de mi conversación telefónica con el Gerente General del en el día de ayer en la tarde, con el objeto de aclarar y confirmar ciertos aspectos de la licitación de acciones próxima a efectuarse.
- En particular, el aclaró que los principales accionistas del se comprometen, a todo evento e independientemente del monto de los recursos que implique, a comprar la cantidad necesaria de acciones licitadas, con el objeto de vender todas las acciones que se ha acordado, de forma que esta licitación sea exitosa en los términos acordados con el Banco Central.
- Este compromiso de los accionistas tiene sólo una cláusula de salvaguarda, en el caso de MARKET DISRUPTION. (guerra, boicot, etc).
5. Informo que recibí un llamado desde Nueva York de la quién me expresó que este llamado tenía el objeto de informar al Presidente del Banco Central, que entiende que el Banco Central recibió oficialmente el documento del Chase sobre la eventual fusión del con el y que ella está a disposición de nuestros equipos técnicos para consultas técnicas y/o metodológicas al respecto.



BANCO CENTRAL DE CHILE

II. Cuenta de los Consejeros

- a) El Consejero don Alfonso Serrano se refiere a un tema relacionado con el encaje. Informa que la [redacted] está preparando una emisión de US\$ 400 millones en yankee bonos, en dos etapas de US\$ 200 millones cada una, la primera de las cuales sería alrededor del 15 de julio de 1996 y la segunda sería en noviembre o diciembre del presente año. Para lo anterior, la [redacted] necesita un crédito puente por US\$ 100 millones para hacer frente a compromisos de la Compañía, suma que le otorgaría uno de los bancos que participará en la colocación de los bonos y que sería refinanciado al momento de la colocación de los yankee bonos en julio de 1996.

Señala el Consejero Serrano que de acuerdo a la normativa actual del Banco Central, [redacted] estaría afecta a la obligación de constituir encaje por el crédito puente y por los bonos que coloque en el mercado norteamericano, o sea, debería constituir encaje sobre un total de US\$ 500 millones, en circunstancias que el financiamiento total efectivo que utilizará la Compañía será de US\$ 400 millones.

Agrega el señor Serrano que para solucionar la situación de [redacted] respecto del encaje, habría que modificar la norma que hay.

El Consejero don Pablo Piñera le solicita al señor Serrano plazo de unos días para abocarse al tema.

El señor Serrano quedó de repartir antecedentes a los señores consejeros.

- b) La Consejera señora María Elena Ovalle consulta al Presidente si sigue vigente el sistema que existe para dar cuenta de los asuntos pendientes.

El Presidente contesta que ese sistema murió con el sistema actual en que cada consejero da cuenta de sus asuntos en sesión de Consejo de los días martes y/o jueves.

III. Cuenta del Gerente General

1. Comunica la contratación del señor Christian Johnson Medina en el cargo de Jefe del Departamento Mesa Internacional, a contar del 17 de junio de 1996.
2. Se refiere a la licitación de los Pagarés Reajustables del Banco Central de Chile informando que ésta tuvo una rebaja del 10%, señalando que el Banco del Estado de Chile no participó.

IV. Varios

El Gerente General se refiere a su memorándum N° 284 que ha sido distribuido a los señores consejeros que trata de la designación de representantes del Banco Central de Chile ante el Consejo de la Comisión Chilena del Cobre.

Se tomó el siguiente acuerdo:

513E-01-960530 - Designación de representantes ante el Consejo de la Comisión Chilena del Cobre - Memorándum N° 284 de la Gerencia General.

El Consejo acordó designar por un nuevo período de dos años a contar del 21 de junio de 1996, como representantes del Consejo del Banco Central de Chile ante el Consejo de la



BANCO CENTRAL DE CHILE

Comisión Chilena del Cobre, a los señores Jorge Carrasco Vásquez y Guillermo Le Fort Varela, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley N° 18.940.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión a las 16,55 horas.


JORGE MARSHALL RIVERA
Vicepresidente


ROBERTO ZAHLER MAYANZ
Presidente


PABLO PIÑERA ECHENIQUE
Consejero


MARIA ELENA OVALLE MOLINA
Consejera


VICTOR VIAL DEL RIO
Ministro de Fe


ALFONSO SERRANO SPOERER
Consejero

